DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2015, del Director General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el registro y la publicación del Acta de actualización de la tabla salarial para el año 2015 del convenio colectivo de trabajo de la empresa Aquara, Gestión Integral de Aguas de Aragón, SAU.

Vista el Acta de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de la empresa Aquara, Gestión Integral de Aguas de Aragón, SAU (código de convenio 72000212012003), suscrita el día 14 de mayo de 2015 entre la representación de la empresa y la de los trabajadores, en la que se acuerda la actualización de la tabla salarial para el año 2015 en aplicación de lo establecido en el artículo 29 del convenio colectivo recibida en esta Dirección General el día 15 de junio de 2015, efectuado requerimiento de subsanación el 3 de julio de 2015 y cumplimentado con fecha 6 de julio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 2.1.c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en relación con en el artículo 5.2 del Decreto 171/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.— Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Dirección General de Trabajo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.— Disponer su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 7 de julio de 2015.

El Director General de Trabajo,
JESÚS DIVASSÓN MENDÍVIL

ACTA DE REVISIÓN SALARIAL 2015

En Zaragoza a 14 de mayo de 2015.
Reunidos en los locales de la Empresa la Comisión Paritaria del convenio Colectivo, formada por los representantes del Comité y de la Empresa, según la siguiente relación:
Por el Comité de Empresa:
D.ª Victoria Durán Esquinas.
D. Rafael Callau Sanagustín.
Por la representación de la Empresa:
D. Norberto Sánchez Seco.
D. José Ignacio Heredero Hernando.
Ambas partes reconociéndose mutua y plena capacidad representativa, acuerdan:

Primero.— Reunirse la comisión Paritaria de acuerdo al artículo 64, del convenio colectivo de empresa Aquara, Gestión Integral de Aguas de Aragón, SAU 2013-2016, para dar lectura e interpretación del artículo 29, del mismo convenio, y proceder a la firma de las tablas salariales para el año 2015, que se adjuntan.

Segundo.— Se faculta a D. José Javier Ibáñez Madruga (DNI 29.087.390-A), en calidad de representante de UGT para la realización de los trámites administrativos necesarios para obtención del registro y publicación de las tablas salariales para el año 2015.

TABLA SALARIAL 2015				
GRUPO PROFESIONAL	SUELDO BASE AÑO	COMP. PERS. AÑO	PAGAS EXTRA	BRUTO TOTAL
GP 1	13.592,10	573,34	2.265,35	16.430,80
GP 2B	14.007,77	493,68	2.334,63	16.836,09
GP 2A	14.541,29	197,16	2.423,55	17.162,00
GP 3B	14.787,73		2.464,62	17.252,35
GP 3A	15.140,86		2.523,48	17.664,34
GP 4	16.747,88		2.791,31	19.539,19
GP 5	17.149,64		2.858,27	20.007,91
GP 6	18.577,49		3.096,25	21.673,74

csv: BOA20150812007